



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8

TELEFAX:(044) 213 204

E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN JM N°14/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE **Menor Cuantía Nacional** PARA LA **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON ID DNCP N° 439039**.

Villa del Rosario, 12 de marzo de 2024

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal el Pliego de Bases Condiciones y solicita la aprobación del procedimiento a Licitación por la Modalidad de **Menor Cuantía Nacional** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” reza: “...b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.

Que, analizando el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones en sesión ordinaria de la fecha 11/03/2024, se concluye que las bases concursales sometidas a consideración del Cuerpo Legislativo se adjuntan a los parámetros legales y reglamentarios previstos en el régimen DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS vigente, por lo que se ha acordado la pertinencia de su aprobación, de tal manera a permitir la prosecución de los tramites preparatorios para la conformación del contrato de adquisición.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 PARA “LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES” CON ID N° 439039**”.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el llamado correspondiente.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Lic. Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal



Lic. Juan Ramón Benítez
Presidente Junta Municipal